CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Monzón
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 237.-

Encarnación, 13 de Octubre de 2016.-

VISTO: El estado actual del proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO GASTRONOMICO"**, con ID Nº 305193 – Expdte. Nº 319094, el Acta de Evaluación Nº 18/16 del Comité Evaluación, la Resolución de Adjudicación Nº 201 del 12 de Setiembre de 2016, el Informe Complementario Acta N° 18/16 de fecha 30 de Setiembre de 2016 para este proceso y la Ley N° 2051/03, sus normas complementarias y reglamentarias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la DNCP, mediante notas de observación Nº 26467 y 29549, ha analizado el Acta de Evaluación correspondiente al proceso, requiriendo que se agregue documentación relacionada a si se realizó la revisión de los balances generales requeridos en el PBC y la complementación del resuelve del informe, mencionando la modalidad del proceso, que es contrato abierto con montos mínimos y máximos, y; ----------

QUE, en consecuencia, el Comité de Evaluación, expide informe complementario del Acta Nº 18/16, refiriéndose en el mismo, a las cuestiones que fueron observadas, dando así cumplimiento a tales requerimientos, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 05 de octubre de 2016, Acta N° 34, se ha tratado dicho tema, y atendiendo que el informe expedido por el Comité es con fines de aclaración, la adjudicación de la empresa **LA FAMILIA S.A.** con **R.U.C. Nº 80008379-2**, se mantiene en las condiciones establecidas en la Resolución Nº 201/16, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) RATIFICAR, la Resolución Nº 201 de fecha 12 de Setiembre de 2016, considerando el Informe aclaratorio del Acta Nº 18/16, realizado en fecha 30 de Setiembre de 2016.----------

ART. 2º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa